



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U210325**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210325, PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (N), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JHOVANY RODEA DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 04 de agosto de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional, número AA-012M7B998-E87-2021, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por una cantidad mínima de \$265,782,822.69 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 69/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$664,456,900.11 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 11/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 31 de diciembre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), mediante el cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.

V.- Con fecha 31 de marzo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2022.

VI.- Con fecha 30 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), mediante el cual se acordó modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U210325**

**DECLARACIONES**

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000003921-2023 de fecha 12 de enero de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1810/2022008108 de fecha 30 de noviembre de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar en piezas en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave **060 953 0209 11 01**, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023008899 de fecha 10 de enero de 2023, recibido el 12 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/0424/2023 de fecha 25 de enero de 2023, recibido el 27 del mes y año en curso, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Representante Común de los Administradores del Contrato primigenio y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad máxima Contratada por Clave	Cantidad Susceptible para ampliar hasta el 20%	Importe Ampliación (20%)
060 953 0209 11 01	\$4.39	19,353	3,870	\$16,989.30



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U210325**

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Por escrito de fecha 05 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento en un 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en la declaración **I.5**, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - "LAS PARTES"** convienen en incrementar la cantidad máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración **I.5**, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$265,789,618.41 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 41/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$664,473,889.41 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. - "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 4 (CUATRO)**  
**AL CONTRATO**  
**U210325**

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

**CUARTA. - JURISDICCIÓN.** - Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **27 de enero de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


  
\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. JHOVANY RODEA DÁVILA**  
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS**  
**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículo 2, fracción II, y B4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numerales 5.4.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

  
\_\_\_\_\_  
**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

  
RRSR/HB/JMLM/LJRG

Página 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U210325**

## **ANEXO 1**

### **“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan\*





**GOBIERNO DE MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 ICFD/0424/2023

Ciudad de México, a 25 de enero de 2023

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Titular de la División**

**Mtra. Atzeli Sánchez Vega**

Elaboró:

Blanca Patricia Vergara Murillo  
Lider de Proyectos C

C.c.p.

Mtro. Aulard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

**INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE**  
**PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

★ 27 ENE 2023

**RECIBIDO**

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



2023  
**Francisco VILLA**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos.

## "Anexo 1"

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE INVENIO
095384611800/2023008899	U210325 CM U220010 CM U220294 CM	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/20230273	U220544 CM U220061 CM	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/202300279	U220206 CM	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA 20%
095384611800/2023000186	U220273 CM	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	AMPLIACION DE HASTA 20%



**2023**  
**Francisco**  
**VILLA**



Of. N° 09 53 84 61 1800/2023008899

Ciudad de México, a 10 de enero de 2023

**Mtro. Anard Agustín de la Rocha Waite**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos números **U210325, U220010 y U220294**, suscritos con el proveedor **Galia Textil, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de la identificación de mejores condiciones respecto a las adjudicadas y de la falta de no contratación de la clave 060 869 0152 12 01 en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio a los contratos de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

CONTRATO	CPD	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U210325	060	953	0209	11	01	VENDAS DE CASA DE ALGODÓN LONGITUD 27 M ANCHO 5 CM.	\$1.39	19,353	100%	3,870	\$5,389.50	\$664,456,900.11	\$664,456,900.11	\$664,473,889.41	\$252,789,619.4
U220010	060	953	0535	11	01	VENDAS ENYESADAS DE CASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO, LONGITUD 2.75 M ANCHO 10 CM.	\$10.07	80,790	94%	16,158	\$1,641,706.96	\$369,174,994.63	\$369,174,994.63	\$372,934,996.63	\$149,741,603.33
U220010	060	953	0571	11	01	VENDAS ENYESADAS DE CASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO, LONGITUD 2.75 M ANCHO 15 CM.	\$188.77	53,541	100%	10,708	\$1,817,897.16	\$369,174,994.63	\$369,174,994.63	\$372,934,996.63	\$149,741,603.33
U220294	060	869	0152	12	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM.	\$177.70	114,303	98%	23,860	\$4,242,377.00	\$36,903,586.00	\$36,903,586.00	\$41,053,608.00	\$16,422,311.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villarobos. - Jefe de Área y Jose Luis Berranco Romaldo. - NS7 Coordinador de Programas.

Elaboró: Joanna Yádiva González Ulloa

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICOC

ALMOC/OPHV/cb/eci/jygu



Of. N° 09 53 84 61 1810/2022008108

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022

C. Jhovany Rodea Dávila y/o
Representante Legal de la Empresa
Galía Textil, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos U210325, U220010 y U220294, abiertos vigentes, suscritos con su representada.

Al respecto y con el fin de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, incluyendo los de seguridad, que permitan la atención de recetas prescritas en unidades médicas y hospitalarias de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Table with 5 columns: No. Contrato, CPO, CEN, EPO, OT, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 2022, Importe de la Ampliación (2022)

El ejercicio de la ampliación se encontrará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficina de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor Ana Laura Martínez de los Chorrillos, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisor Oscar Pineda Hernández Villalaz, Jefe de Área
Elaboró: Brandy Cárdenas Iglesias

- Coor: Mtro Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
Mtro. Anand Aguin de la Rocha Walter, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
Lic. Ana Laura Martínez de los Chorrillos, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Lic. Humberto Rincón Suárez, Titular de la División de Contratos.



SIN TEXTO



Galia Textil, S.A. de C.V.  
 Lote 3, Manzana 4  
 Parque Ind. Xiloxoytla  
 Tlaxcala C.P. 90180  
 Tel. (246) 461 6066

Reforma No. 250  
 Octavo Piso Torre B  
 Col. Juárez  
 C.P. 06600  
 Delegación Cuauhtémoc  
 Tel. (555) 589 7669  
 Fax. (555) 294 0213

CIUDAD DE MÉXICO, A 05 DE DICIEMBRE DE 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO  
 COORDINACION TÉCNICA DE PLANEACIÓN

AT'N MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS.  
 TITULAR.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO No. 095384611810 / 2022008108, FECHADO EL 30 DE NOVIEMBRE Y RECIBIDO EL DIA 02 DE DICIEMBRE VIA CORREO ELECTRONICO DEL AÑO EN CURSO, ME PERMITO INFORMAR A USTED, A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO LO SIGUIENTE:

QUE CON RELACIÓN A LOS CONTRATOS U210325, U220010 y U220294, INFORMO QUE ACEPTAMOS AMPLIAR EN LAS CLAVES Y LAS PIEZAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN:

CONTRATO	GRUPO GEN. ESP. DE VÉR.	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR (20%)	IMPORTE DE LA AMPLIACION (20%)
U210325	060 953 0209 11 01	VENIDAS DE GASA DE ALGODÓN LONGTUD. ANCHO 2.7 M. 5 CM. PIEZA	\$4.39	19,353	3,870	\$16,989.30
U220010	060 953 0555 11 01	VENIDAS ENYESADAS DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO LONGTUD. ANCHO: 2.75 M. 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS	\$129.17	80,790	16,158	\$1,941,705.86
U220010	060 953 0571 11 01	VENIDAS ENYESADAS DE GASA DE ALGODÓN RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MÉDICO. LONGTUD. ANCHO: 2.75 M. 15 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	\$169.77	53,541	10,708	\$1,817,897.16
U220294	060 869 0152 12 01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE LAS CARAS LONGTUD: 10 M. ANCHO: 2.90 CM.	\$177.70	114,303	22,860	\$4,062,222.00

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE  
  
 LIC. JHOVANY RODEA DÁVILA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.

GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.  
 AV. PASEO DE LA REFORMA  
 NO. 250 TORRE II PISO 8  
 OFICINA 4  
 COL. JUÁREZ  
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC  
 CIUDAD DE MÉXICO C.P. 06600  
 GTE 840618 IJ7

c.c.p. Mtro. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control del Abasto.  
 Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
 Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.  
 Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorroño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
 Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

SAINT

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA**  
**COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

ROLLO: 0000003921-2023

Dictamen de Inversion  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:  
09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
190005 Coord. Control Abasto

OFICIO NO. 60 RECIBIDO EL 10/ENE/2023 MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 12/01/2023

Total Comprometido (en pesos) \$ 9,716,259,685.71  
 Fuente: 21053002  
 Parada Presupuestaria SHCP: PND DE MATERIAL CURACION

Unidad de Información: 058001 Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	252,186.5	843,631.9	899,772.3	860,115.0	976,624.2	737,058.6	897,875.1	1,119,361.2	736,674.4	625,431.1	808,568.8	942.50
DISPONIBLE (en miles de pesos)	2,698.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

**ATENTAMENTE**  
  
 Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Proceso Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_



Clave: 6176-008-001

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO